INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Santiago Misiones, Departamento de Misiones, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete siendo las diez horas, se reúne el comité de evaluación de la Municipalidad de Santiago, Misiones, hallándose presentes sus miembros, el Sr. Romilio Gutiérrez, la Srta. Lorena Larré y la Srta. Karent Adela Arévalos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR REGION 2, I.D.N°331.522.-**

1. En el Acta de Apertura Realizado en Fecha 10 de mayo de 2017 consta que se presentaron seis sobres ofertas a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

   a- LAKMI S.A., FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, KEOPS GROUP S.A., HOTEL Y RESTAURANT EL TAURO, COPETIN C.I. Y ANDREA´S.-

   b- Observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas:
   1. LAKMI S.A.: no presenta el R.S.P.A. de los productos a ser utilizados para la elaboración del almuerzo escolar.
   2. La Empresa Fortaleza Emprendimientos solicita que se aplique el margen de preferencia como proveedor local del departamento.
   3. La Empresa Andrea´s no presenta Registro de Establecimiento, Certificado BPM, Certificado de Origen por Menú.
   4. La Empresa Fortaleza Emprendimientos no presenta certificado de BPM, no presenta Certificado de Origen por Menú.
   5. La Empresa Copetín C.I. no presenta Registro de Establecimiento, Certificado BPM, Certificado de Origen por Menú y la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.
   6. La Empresa Hotel Restaurant El Tauro no presenta Registro de Establecimiento, Certificado BPM, Certificado de Origen por Menú y la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.
   7. La Empresa KEOPS S.A. no presenta Certificado de Origen por Menú.
   8. Se solicita que las empresas FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS Y LAKMI S.A. sean verificados en sus establecimientos.
   9. La Empresa LAKMI S.A. aclara que en el PBC no se solicita la presentación del R.S.P.A. para la presentación de ofertas.

2. Informamos que existió solicitud de documentos no sustanciales realizadas por El Comité de Evaluación a los Oferentes; específicamente a la Empresa Fortaleza Emprendimientos para la presentación en el plazo de 24 hs. La copia del Certificado de Origen Nacional del Producto. La misma no ha sido presentada en los plazos establecidos por este comité.

3. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial.-

Nº	DOCUMENTOS	EMPRESA OFERENTE	Cumple	No cumple
A	Formulario de Oferta	HOTEL Y RESTAURANT EL TAURO	XXXX	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta			XXXX
B	Formulario de Oferta	COPETIN C.I.	XXXX	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta			XXXX
C	Formulario de Oferta	ANDREA´S de ANDREA ELIZABETH CANTERO	XXXX	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta			XXXX
D	Formulario de Oferta	KEOPS GROUP S.A.	XXXX	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta		XXXX	

E	Formulario de Oferta	LAKMI S.A.	XXXX
	Garantía de Mantenimiento de Oferta		XXXX
F	Formulario de Oferta	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	XXXX
	Garantía de Mantenimiento de Oferta		XXXX

4. Luego de Realizar las verificaciones de las Planillas de Precios las empresas calificadas en relación a la documentación de carácter sustancial, y cotejados los precios unitarios, las ofertas a evaluarse con sus respectivos montos se detallan a continuación:

ORDEN	NOMBRE	MONTO GS.	MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES 20%	OFERTA A EVALUAR
01	LAKMI S.A.	104.998.320.-		104.998.320.-
02	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	104.998.320.-	20%	125.997.984.-
03	KEOPS GROUP S.A.	145.814.400.-		145.814.400.-

Se aplica margen de preferencia para Productos de Origen Nacional acreditados con el Certificado Correspondiente a las empresas LAKMI S.A. Y KEOPS GROUP S.A..

5. Resumen de la Revisión de Documentos adicionales y cumplimiento de requisitos de calificación posterior.

Documentos legales *C.2 Oferentes Individuales.* ***Personas Jurídicas.***	**Criterio**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 25 y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	*CUMPLE*
A) **Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.**	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES U.O.C

Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	*CUMPLE*
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	*CUMPLE*
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	*CUMPLE*
B) <u>Cualquier otro documento adicional requerido</u>	
Contratos anteriores en servicios similares con su respectiva constancia de conformidad y cumplimiento de servicio debidamente firmado por la contratante.	*CUMPLE*

- Tras la evaluación de la oferta presentada por la Empresa **LAKMI S.A.** se concluye lo siguiente:

La Empresa **LAKMI S.A. cumple satisfactoriamente** con todos requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" establece que** atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Por lo tanto, este comité de evaluación considera justa y sugiere la adjudicación del oferente **LAKMI S.A.,** para la Provisión de Almuerzo Escolar Region 2, por el monto total de **Gs. 104.998.320 (guaraníes ciento cuatro millones, novecientos noventa y ocho mil trescientos veinte).-**

Es nuestro dictamen...

.....

.....

.....

.....

Edgar Ulises Romero P.
ENCARGADO DE LA U.O.C.